



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión pública de **Prórroga de Permiso Para Ejercer el Comercio Ambulante** en el Año 2023, Para ocupar provisionalmente una superficie para la realización de: **Venta de Artesanías**, Municipio de **Puerto Vallarta**, Estado de Jalisco. Bitácora: **14/K0-1506/01/23**

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas TODAS.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Nombre, Domicilio Particular, Calle, Número Exterior, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad federativa y Código Postal**, por considerarse información confidencial.

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**V. FIRMA DEL TITULAR:
LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES**

Raúl Rodríguez Rosales



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, MEDIANTE OFICIO 00072 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el **19 de enero del 2024**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf

**Oficina de Representación de la
SEMARNAT en el Estado de Jalisco**
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros
Oficio: SEMARNAT.JAL.UEAC.-615/23
Bitácora: 14/K0-1506/01/23

**Asunto: Prórroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante.
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de julio de 2023.**

[REDACTED]

Una vez analizada y evaluada la solicitud de Prórroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante, recibida en termino en mes de enero de 2023, en Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación, misma que contiene los originales de: formato de tramite suscrito en original, comprobante de pago por recepción, y petición correspondiente y con fundamento en los artículos 32° bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, artículos 33, 34, 35 fracción X, inciso a, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1° fracción I, 3° fracción II, 6° fracción IX, 7° fracción IV y V, 8°, 13°, 16°, 28° fracción V, 29°, 119°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°, 11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Me permito informarle que esta Oficina de Representación le otorga **Prórroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante** en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: **VENTA DE ARTESANÍAS**

LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: **ZOFEMAT PLAYAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

VIGENCIA: **DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 1 DE JULIO DE 2024.**

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas en el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimismo, este instrumento es personal e intransferible.

CONDICIONANTES

"El Permisario" se obliga a:

- I.- No transmitir a terceras personas parte o la totalidad de los derechos de este permiso;
- II.- Abstenerse de realizar cualquier acto que tenga por objeto impedir el libre acceso al litoral;
- III.- Garantizar el libre tránsito por la zona federal marítimo terrestre por la que transita, para cuyo efecto establecerá accesos específicos con este objeto, en el entendido de que "La Secretaría" podrá determinar el establecimiento de los accesos que se consideren necesarios;
- IV.- Queda prohibido el **uso de vehículos motores y/o vehículo no motrices, así como el uso de bicicletas, triciclos, carritos y cualquier otro tipo de vehículo** en el cual transporte su mercancía con la cual ejerce el comercio ambulante.
- V.- Abstenerse de turbar la tranquilidad de las personas que trabajan o reposan, con gritos o fuertes ruidos producidos por aparatos automotores, mecánicos o eléctricos.
- VI.- Conservar en óptimas condiciones de higiene, el área la zona federal marítimo terrestre por la que transita;
- VII.- Abstenerse de realizar descargas residuales al mar o dentro de la superficie la zona federal marítimo terrestre por la que transita;
- VIII.- Abstenerse de tener prácticas de actos que vayan en contra de la moral pública y las buenas costumbres;





NOTIFICACION PERSONAL

EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; SIENDO LAS 12 HORAS, CON 30 MINUTOS DEL DÍA 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, EL SUSCRITO Maria Virginia Pérez López

SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN, ESTANDO LEGAL Y FÍSICAMENTE CONSTITUIDO EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN ESTA UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN LA CALLE PARAGUAY No. 1259, COLONIA 5 DE DICIEMBRE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON EL OBJETO DE NOTIFICAR DE FORMA PERSONAL AL C. García García Araceli

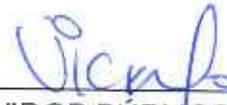
EN SU CARÁCTER DE PROMOVENTE, EL OFICIO **SEMARNAT.JAL.UEAC. 615 /23**, DE FECHA **27 DE JULIO 2023**, SUSCRITO POR EL LIC RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN JALISCO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL CUAL SE NOTIFICA EL CONTENIDO; SE RESUELVE **PRORROGA DE PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE**, CUYO ORIGINAL EN FIRMA AUTÓGRAFA, CONSTA DE 01 FOJA ÚTIL POR AMBOS LADOS, ACTO SEGUIDO PROCEDÍ A ENTREGARLE EL ACUERDO MATERIA DE ESTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, QUE SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35, 36 Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 304, 309, 310, 311, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EL CUAL ES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LAS LEYES DE LA MATERIA, ENTREGÁNDOSE EN FORMA PERSONAL Y RECIBE EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR, QUIEN SE IDENTIFICA

CON Credencial para votar NUMERO 3549096468210 EXPEDIDA POR INE

CUMPLIMENTANDO CON ELLO LA RESOLUCIÓN REFERIDO; PARA LO CUAL, FIRMAN EL ALCANCE PARA DEBIDA Y LEGAL CONSTANCIA, Y CONFORME A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE HACE CONSTAR QUE SI PROCEDÍÓ LA NOTIFICACIÓN Y UNA VEZ QUE FUE LEÍDA Y RATIFICADA EN SU FORMA Y CONTENIDO LA PRESENTE ACTA, TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, CONCLUYÉNDOSE A LAS 12:52 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

----- CONSTE -----


EL NOTIFICADO


EL SERVIDOR PÚBLICO

